

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000372 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 20 SEP 2021.

VISTO:

El Informe N° 437-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP, del 20/09/2021, Informe N° 565-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 20/09/2021, Informe N° 0433-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP, del 14/09/2021, Carta N° 001-2021/GOB.REG.TUMBES-GRDE-C. RECEPCION, del 31/08/2021, relativos a la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto denominado **"RECUPERACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVÉS DE LA ERRADICACIÓN DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con CU N° 2458311, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, del 10 de marzo de 2015, en concordancia con el Art. 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; *"Los gobiernos regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"*, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 70° numeral 70.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, le corresponde a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores, industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) del Art. 29-A de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones –ROF, del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, promulgada el 20 de Agosto del 2014 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de Octubre 2014, en el inciso o) del Art. 67° establece que la Gerencia Regional de Desarrollo Económico forma parte de los órganos de línea y se encarga de promover el bienestar económico y social de la población en el ámbito de la Región Tumbes, y tiene como función específica o) **elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo deberán realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad"**;

Que, la Liquidación del proyecto materia de la presente resolución se enmarca dentro del procedimiento de la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado por Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Directiva N° 009-2011/GOBIERNO REGIONAL



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000372 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 20 SEP 2021

TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Proyectos de Inversión, Desarrollo de Competencias y Capacidades en las Personas, Implementación y Equipamiento y otros por la modalidad de Administración Directa en el pliego del Gobierno Regional Tumbes" y supletoriamente la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 000354-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, del 20 de noviembre de 2019, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado "**RECUPERACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVÉS DE LA ERRADICACIÓN DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con CU N° **2458311**, con un presupuesto referencial de S/. 1,500,000.00 (Un Millón Quinientos Mil con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendarios; y que con Resolución Gerencial Regional N° 000275-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, del 01 de diciembre de 2020, se aprobó la ampliación de plazo por sesenta (60) días calendarios, y con un monto de S/. 338,700.29 (Trescientos Treinta y Ocho Mil Setecientos con 29/100 soles);

Que, por Resolución Gerencial Regional N° 000372-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, del 03 de diciembre de 2019, se designa con efectividad al 21 de noviembre de 2019, al Ing. ESMEDY MORAN CORONADO, como Ingeniero Residente, responsable de la ejecución del proyecto denominado "**RECUPERACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVÉS DE LA ERRADICACIÓN DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con CU N° **2458311**;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 000149-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, de fecha 20 de mayo de 2020, se aprueba el presupuesto analítico del proyecto denominado "**RECUPERACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVÉS DE LA ERRADICACIÓN DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con CU N° **2458311**, por el monto de S/. 1,410,957.00 (Un Millón Cuatrocientos Diez Mil Novecientos Cincuenta y Siete con 00/100 soles); y con Resolución Gerencial Regional N° 00043-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, del 03 de febrero de 2021, se aprueba el presupuesto analítico por la suma de S/ 631,502.00 (Seiscientos Treinta y Un Mil Quinientos Dos CON 00/100 soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 000161-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR, del 30 de abril de 2021, se designa a la Comisión para la recepción del proyecto denominado "**RECUPERACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVÉS DE LA ERRADICACIÓN DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con CU N° **2458311**;

Que, el comité de recepción con Carta N° 001-2021/GOB.REG. TUMBES-GRDE-C. RECEPCION, del 31/08/2021, alcanza la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado "**RECUPERACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVÉS DE LA**



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000372 -2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 20 SEP 2021

ERRADICACIÓN DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CU Nº 2458311, la misma que está suscrita en todas sus páginas por los miembros de la comisión de recepción, conforme al siguiente detalle:

PROYECTO "RECUPERACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVÉS DE LA ERRADICACIÓN DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"	
VALOR REFERENCIAL	1,500,000.00
ADICIONAL Nº 01	338,700.29
VALOR PRIORIZADO 2019	600,000.00
MONTO EJECUTADO 2019	89,043.00
VALOR PRIORIZADO 2020	1,410,957.00
MONTO EJECUTADO 2020	1,118,155.22
VALOR PRIORIZADO 2021	631,502.00
MONTO EJECUTADO 2021	422,433.00
PLAZO EJECUCION (TOTAL)	270 DÍAS CALENDARIOS
MODALIDAD	ADMINISTRACION DIRECTA
FUENTE FINANCIAMIENTO	CANON Y SOBRECANON / RECURSOS ORDINARIOS / RECURSOS POR OPERACIONES
1.00 AUTORIZADO Y PAGADO	
01.01 AUTORIZADO (PPTO. TOTAL)	1,838,700.00
01.02 PAGADO (TOTAL)	1,629,631.22
SALDO	209,069.07

Que, la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto, ha sido revisado, por el CPCC Elvis Junior Olaya Vilela, y el CPC Marco Antonio Valladolid Jiménez, emitiendo para el efecto el Informe Nº 565-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-SG, del 20 de setiembre de 2021, verificando la ejecución total de gastos por la suma de S/. 1,629,631.22 (Un Millón Seiscientos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Uno con 22/100), y un saldo a favor de S/. 209,069.07 (Doscientos Nueve Mil Sesenta y Nueve con 07/100 soles);

Que, habiéndose cumplido con presentar la Liquidación Técnica y Financiera, de conformidad con el Art. 1º numeral 11 de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, del 18 de Julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, en concordancia con el numeral 8.2.15, de la Directiva Nº 009-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, resulta procedente aprobar la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto denominado "RECUPERACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVÉS DE LA ERRADICACIÓN DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", con CU Nº 2458311;



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000372-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 20 SEP 2021

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Secretaria General Regional, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y modificada por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto denominado "**RECUPERACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVÉS DE LA ERRADICACIÓN DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con CU N° 2458311; ejecutada por la modalidad de Administración Directa, la misma que tiene un presupuesto autorizado de S/. 1,838,700.29 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 29/100 SOLES), un presupuesto pagado o gastado de S/. 1,629,631.22 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 22/100 SOLES), y un saldo a favor de S/. 209,069.07 (DOSCIENTOS NUEVE MIL SESENTA Y NUEVE CON 07/100 SOLES); cuyos detalles se revelan en los anexos 1 y 2 que son parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Oficina Regional de Administración a través de la Oficina de Contabilidad, rebaje de sus registros contables el monto de S/. 1,629,631.22 (UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO CON 22/100 SOLES), que constituye el costo final del proyecto denominado "**RECUPERACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVÉS DE LA ERRADICACIÓN DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con CU N° 2458311, de acuerdo a los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Ricardo Manuel Olavarría Saavedra
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000372-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR.

Tumbes, 12 0 SEP 2021

ANEXO 2

LIQUIDACION FINANCIERA

PROYECTO "RECUPERACIÓN DE ZONAS PRODUCTORAS DE BANANO A TRAVÉS DE LA ERRADICACIÓN DE MANCHAS FOLIARES EN LA PROVINCIA DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0000354-2019/GRT-GRDE-GR .20.11.2019 Aprobacion Presupuesto Analitico Inicial	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0000191-2020/GRT-GRDE-GR.Aprobacion Reestructuracion de Presupuesto Analitico	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0000149-2020/GRT-GRDE-GR .20.05.2020 Aprobacion Presupuesto Analitico Continuidad	RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0000275-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR.01.12.2020 Aprobacion de Ampliacion de plazo Nº01	RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000043-2021/GRT-GRDE-GR .03.02.2021 Aprobacion Presupuesto Analitico Continuidad	COSTO TOTAL DE INVERSION DEL PROYECTO-R.G.R Nº 0000354-2019/GRT-GRDE-GR .20.11.2019 Aprobacion Presupuesto Analitico Inicial Y R.G.R Nº 0000275-2020/GOB.REG.TUMBES-GR-GGR.01.12.2020 Aprobacion de Ampliacion de plazo Nº01	EJECUTADO AÑO 2019	EJECUTADO AÑO 2020	EJECUTADO AÑO 2021	PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO AÑO 2019, 2020, 2021	SALDO TOTAL DEL PROYECTO
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	20,000.00	20,000.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	19,980.00	0.00	19,980.00	20.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	42,400.00	42,400.00	42,400.00	12,000.00	12,400.00	54,400.00	0.00	42,000.00	12,120.00	54,120.00	280.00
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	149,980.42	149,980.42	128,730.00	44,870.29	44,872.00	194,850.71	24,443.00	125,875.22	40,385.00	190,703.22	4,147.49
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	906,620.00	906,620.00	906,620.00	155,430.00	345,230.00	1,062,050.00	0.00	657,320.00	162,698.00	820,018.00	242,032.00
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	380,999.58	380,999.58	313,207.00	126,400.00	229,000.00	507,399.58	64,600.00	272,980.00	207,230.00	544,810.00	-37,410.42
TOTAL DEL PRESUPUESTO		1,500,000.00	1,500,000.00	1,410,957.00	338,700.29	631,502.00	1,838,700.29	89,043.00	1,118,155.22	422,433.00	1,629,631.22	209,069.07

